Bogotá, 13 de febrero de 2023

Señores
CORPROGRESO
Corporación Para la Investigación, el Desarrollo Sostenible y la Promoción Social
Cristina Durán Mejía
Coordinadora del Proyecto
coordinacionproyectosdde@corprogreso.com.
Ciudad

REF: Solicitud de Información Contable y Financiera.

En virtud del Contrato 933 de 2022 de Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, celebrado entre ITECO Consultores SAS BIC y La Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá, se solicita la siguiente información, dirigida al cumplimiento del contrato en mención

1. Copia del Contrato 926 del 2 de diciembre de 2022, celebrado entre: la Corporación Para la Investigación el Desarrollo Sostenible y la Promoción Social, y la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE BOGOTA, cuyo objeto es; "Prestar los servicios para la verificación y validación de los requisitos para la asignación del beneficio a las empresas que vinculen laboralmente población vulnerable en el marco del Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 399 de 2022", incluidos los anexos técnicos, otro si suscritos y documentos que lo complementen a la fecha de esta comunicación.
2. Copia de la información presentada como soporte, al proceso de contratación (licitación pública), mediante el cual se reunieron los requisitos para la celebración del Contrato en mención.
3. Copia de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes a seguridad social y para fiscales correspondientes a los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023.
4. Copia de los registros contables de las operaciones efectuadas en desarrollo del contrato 926, con sus respectivos soportes, organizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
5. Reportes mensuales o estados financieros mensuales con las Normas Internacionales de Información Financiera.

La información solicitada corresponde a la originada desde la fecha de la celebración del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2023 y deberá ser recibida por la interventoría antes del próximo 22 de febrero.

Lo anterior dando cumplimiento y observancia de las obligaciones descritas en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Manual de Contratación y Supervisión y las demás herramientas de apoyo a la gestión precontractual, contractual y postcontractual, así como las Circulares Internas y demás normas o disposiciones que las modifiquen, actualicen o sustituyan

Cordial saludo



PABLO BENAVIDES G
Director de la Interventoría
En representación de ITECO CONSULTORES SAS BIC